

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 442

AUTORIZA BINGO SOLIDARIO A LA JUNTA DE VECINOS SAN AGUSTIN

REQUINOA 07 DE FEBRERO DE 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos SAN AGUSTIN, para realizar **BINGO SOLIDARIO** el día 11 de Febrero de 2012, en la Multicancha de San Agustín. Los fondos recaudados serán para costear gastos de operación de una vecina.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos " SAN AGUSTIN", para que realice **BINGO SOLIDARIO** el día 11 de Febrero de 2012, en Multicancha de San Agustín.

HORARIO : Desde las 17:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Parraguez C.I. 11.761.188-4
Presidente de la Junta de Vecinos

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LIDIA REYES GALLEGOS
*** ALCALDE(S)**

LRG/PCS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) /

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo